

Facturar a : Servicio Nacional de Turismo

R.U.T.: 60.704.000-1

GIRO: SERVICIO PUBLICO

PROVIDENCIA # 1550 - PROVIDENCIA

FONO: 731 84 50 - FAX: 236 40 57

Sernatur Región de Los Ríos

Valdivia, 9 de Marzo 2018

Señor(a) : **Raul Araneda, Rut. 9.681.968-4**

Nº cotizacion :

s/n

Dirección: Baquedano N°499-B

Imp. Ppto. :

Fono :

Centro de Costo: prt 2014 acciones transversales

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL PESOS
Presupuesto Institucional	1	Reparación vehículo institucional de oficina local ciudad de La Unión YR 6627 Subaru	\$ 116.807	\$ 116.807
Son :	Ciento treinta y nueve mil pesos		Total Neto	\$ 116.807,00
Fecha Entrega :			Descuento	\$ -
Condiciones de Pago :	A 30 DIAS		Iva	\$ 22.193,00
			Total	\$ 139.000

Encargado Administrativo
Región de Los Ríos



Director Regional de Turismo
Región de Los Ríos



SERNATUR

Secretaría Nacional del Turismo

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°19**

26 de Febrero 2018

Certifico que, a la fecha del presente documento, el Servicio cuenta con el presupuesto para el financiamiento de bienes y servicios, solicitados mediante:

Memorando N°	112
Unidad Requierente	Oficina Local ciudad de La Unión
Monto Autorizado	\$139.000.- (IVA incluido)
Programa Presupuestario	Presupuesto Institucional 2018
Imputación	22.06.002 Mantenimiento y Reparación Vehículos
Centro de Costo	22.06.002 Mantenimiento y Reparación Vehículos
Producto Estratégico	Programas de Turismo interno.
Nombre Responsable	Loreto Pérez Moraga, Directora (S)


César Antonio Bastías Altamirano
Encargado Administrativo
Sernatur de Los Ríos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101

VALDIVIA; 09 DE MARZO 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N.º 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en La Resolución TRA 266/47/15 de fecha 15 de abril de 2015, que nombra en calidad de titular al Director Regional de Turismo de la Región de Los Ríos; la Resolución Exenta N.º 516 de 2012, que Delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Memorando N.º 112, de fecha 26 de febrero de 2018, doña Loreto Pérez Moraga, Directora Regional de Turismo (S) de la Región de Los Ríos, solicita gestionar la reparación del vehículo institucional, asignado a la Oficina Local ciudad de La Unión, placa patente YR6627-5, marca Subaru modelo Forester 2.0, año 2005.

2. Que, el Servicio Nacional de Turismo no cuenta con un Departamento de Mantención y Reparación para vehículos, asimismo no dispone de medios tecnológicos, ni componente humano especializado para realizar esta función. Consecuentemente dicho servicio es indispensable para el funcionamiento y seguridad de quienes son transportados, y dada la especialidad requerida para realizar este tipo de trabajo, se hace preciso recurrir a un proveedor externo que lo realice.

3. Que, de acuerdo a lo informado a través de correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2018, don Cesar Bastias Altamirano, Encargado Administrativo de la Región de Los Ríos, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4. Que, se procederá a realizar la contratación directa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º letra h) de la Ley N.º 19.886, y el artículo 10 N.º 8 de su Reglamento, establecido por el D.S. N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que indica; La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: *"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*

5. Que, para tal efecto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, se realizaron y tuvieron a la vista tres cotizaciones de los siguientes proveedores: Servicio Mecánico Valdivia, por un monto total de \$188.000.- (ciento ochenta y ocho mil pesos); Raúl Araneda Mecánica, por un monto total de \$139.000.- (ciento treinta y nueve mil pesos); Abraham Zedan e Hijos Ltda., por un monto total de \$147.159.- (ciento cuarenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos).

6. Que, de acuerdo a lo informado por don Cesar Bastias Altamirano, Encargado Administrativo de la Región de Los Ríos, se solicita realizar esta contratación con el proveedor **RAUL ARANEDA, R.U.T. N.º 9.681.968-4**, domiciliado en calle Baquedano N.º 499-B, comuna de Valdivia, Región Los Ríos, ya que es la oferta más ventajosa en términos de la relación precio-calidad, de conformidad a lo indicado en el Informe Técnico de Trato Directo, documento que se entiende formar parte integrante del presente acto.

7. Que, de acuerdo a la cotización del proveedor **RAUL ARANEDA., R.U.T. N.º 9.681.968-4**, el costo de la adquisición de los productos y servicios, para efectuar la mantención señalada en el considerando N° 1 de la presente Resolución, asciende a la suma total y única de **\$139.000.- (ciento treinta y nueve mil pesos)**, impuestos incluidos.

8. Que, existe la disponibilidad presupuestaria certificada para la contratación de los servicios señalados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 19, de 26 febrero de 2018, emitido por Cesar Bastias Altamirano, Encargado Administrativo SERNATUR Los Ríos, por un monto de \$139.000.- (ciento treinta y nueve mil pesos), impuestos incluidos, y siendo necesaria la contratación de los servicios y productos indicados.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio autorice el trato o contratación directa con el proveedor señalado, por lo que,

RESUELVO:

1º AUTORIZASE TRATO DIRECTO con **RAUL ARANEDA, R.U.T. N.º 9.681.968-4**, domiciliado en Baquedano Nº499-B, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, por un monto de **\$139.000.- (ciento treinta y nueve mil pesos)**, **impuestos incluidos**, para la prestación del servicio de Reparación del vehículo institucional patente YR-6627-5, marca Subaru modelo Forester 2.0, año 2005. Servicios y productos que deberán ejecutarse y entregarse de conformidad a las especificaciones, condiciones, requisitos y plazos indicados en el Memorando N.º 112, de fecha 26 de febrero de 2018, informe de trato directo y cotización, documentos que se entienden formar parte integrante de esta Resolución para todos los efectos legales.

2º EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

3º FORMALÍCESE el contrato en la forma prescrita en el artículo 63 del Reglamento de compras Públicas, esto es, por la emisión de la Orden de Compra por parte del Servicio y su aceptación por parte del proveedor.

4º PÁGUESE en una sola cuota contra entrega de la totalidad de los servicios y productos contratados, de la factura correctamente emitida a nombre del Servicio y previa elaboración y envío del respectivo formulario de recepción y evaluación correspondiente a plena conformidad y satisfacción de la Dirección Regional, en la forma señalada en el Informe Técnico.

5º IMPÚTESE el gasto que genere la presente Resolución a la cuenta 22.06.002 Mantenimiento y Reparación Vehículos,

Presupuesto 2018 Sernatur Región de Los Ríos, de conformidad a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 19, de 26 febrero de 2018.

6º PUBLÍQUESE e INFÓRMESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de las próximas 24 horas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º, inciso 3º, de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PBV/cbv
Distribución:
▪ Unidad Administrativa
▪ Portal Mercado Público



INFORME TÉCNICO DE TRATO DIRECTO DE ACUERDO AL ARTICULO N°10 NÚMERO 7 DE SU REGLAMENTO, LETRA J) PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL SUBARU AÑO 2005, MODELO FORESTER 2.0 PLACA PATENTE YR6627-5 COLOR GRIS PERLA.

Valdivia, 26 de Febrero de 2018.

El presente informe es para solicitar cambio de bieletas de vehículo institucional de la Oficina Local ciudad de La Unión de Sernatur Región de Los Ríos, marca Subaru, modelo Forester 2.0, placa patente YR6627-5, año 2005.

Para ello, se cuenta con un presupuesto de \$139.000.- (Ciento treinta y nueve mil pesos) impuestos incluidos, tal como lo indica el certificado de disponibilidad presupuestaria N°19, emitido por el Encargado Administrativo, César Bastías Altamirano en el mes de Febrero de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere generar "**Trato Directo**", aludiendo al Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

1. artículo 8º letra h) de la Ley N.º 19.886, y el artículo 10 N° 8 de su Reglamento, establecido por el D.S. N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que indica; La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"

Teniendo clara la justificación anterior y para cumplir con el proyecto descrito, se presentan 3 cotizaciones de este tipo de servicios, cuyo precio se detalla a continuación:

Empresas

Raul Araneda

RUT. 9.681.968-4

Dirección: Baquedano 499-B

Reparación Subaru placa patente YR 6627-5 (2 bieletas y juego pastillas de frenos).

TOTAL = \$139.000.-

Abraham Zedan e hijos Ltda

Rut. 81.605.600-4

Av. Ramón Picarte N°666.

Reparación Subaru placa patente YR 6627-5 (2 bieletas y juego pastillas de frenos).

TOTAL \$147.159.-

Servicio Mecánico Valdivia

Bueras N°1146

Reparación Subaru placa patente YR 6627-5 (2 bieletas y juego pastillas de frenos).

TOTAL \$188.000.-

Al analizar las ofertas, se determina que el proveedor Raul Araneda, Rut. 9.681.968-4 cumple a cabalidad con lo requerido.

En consecuencia, se presentan a continuación los datos de la empresa que debiera realizar el servicio requerido:

Raul Araneda

Rut. 9.681.968-4

Dirección: Baquedano 499-B

Reparación Subaru placa patente YR 6627-5 (2 bieletas y juego pastillas de frenos).

TOTAL = \$139.000.-

Atendiendo a lo anterior, las especificaciones o requerimientos técnicos del servicio a contratar y que deben cumplirse son los siguientes:

Reparación Subarú, año 2005, modelo Forester 2.0, placa patente YR6627-5 color Gris perla.



Por las razones y condiciones anteriormente expuestas y siendo el proveedor indicado idóneo para el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos y cumpliendo con el presupuesto con que se cuenta para llevar a cabo esta mantención, este Encargado Administrativo sugiere y solicita la celebración de un trato directo con el proveedor que ofrece este servicio, este es el proveedor Raul Araneda, Rut. 9.681.968-4 por un monto único y total de \$139.000.- (Ciento treinta y nueve mil pesos) impuestos incluidos. Por la ejecución (contratación) de los productos esperados y señalados en el presente informe.

Atentamente,


César Basurás Altamirano
Encargado Administrativo
Dirección Regional Los Ríos

